

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Santo Domingo de Guzmán de la Policía Nacional

Medellín

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución N° 17574 del 31 de Octubre de 1985

Confiere a:

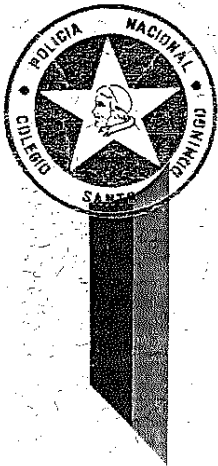
Alejandra Maria Molina Rivera

Identificada (a) con T.I. N° 781205-08791 de MEDELLIN

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.



Rector

Enrique Ospina
Secretaria



Anotado en el Libro N° 01 Acta General de Graduación N° 01

Folio 026 Numeral 27

En Bello a 7 de DIC de 1995



La República de Colombia
La Secretaría de Educación y Cultura
de Antioquia y en su nombre el
Instituto de Educación Técnica



COMPUESTUDIO

Con licencia N° 003993 de septiembre 12 de 1989
Teniendo en cuenta que:

Alejandra Maria Molina Rivera

Con documento de identidad N° 43.625.843 de Medellín,
cursó y aprobó los estudios de Formación técnica para el Trabajo, acorde con el artículo
42 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 114 de 1996, le confiere el presente Certificado
como

Técnico en

Administración de Empresas

Con una intensidad de 1440 horas teórico-prácticas, según
el reglamento pedagógico aprobado por el Consejo de Dirección de
la Institución

Blanca Inés López Herrera
Rectora

Beatriz Elena Patiño Muñoz
Coordinadora Académica

13 de diciembre de 2002

Anotado en el Libro de Actas de Grado N° 001 Folio 039

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Cédula de Ciudadanía 43.625.843

Participó y aprobó el:

Curso Fundamentos de Interpretación

Dictado en Bogotá desde el 6 de enero de 2019 al 17 de febrero de 2020
con una intensidad horaria de 60 horas

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanear el código de abajo. El presente certificado no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.



Henry Mejía Royet
Director General



Solange Prieto
Instructora



Fernando Barbosa
Instructor



Daniel Ocampo
Instructor

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Alejandra María Molina Rivera

Participó y aprobó el:

Curso III del Nivel Intermedio de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 31 de mayo al 4 de junio de 2008, con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.




Patricia Ovalle Losa
Instructora



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE COMUNICACIONES

En el marco del Convenio 809 de 2012 con el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Alejandra María Molina Rivera

Identificado(a) con documento de identidad N° 43625843

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 160 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado:

DIPLOMADO:

FORMACIÓN PARA INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS
COLOMBIANA ILSC EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 12 de julio de 2013

JAIME ALBERTO VÉLEZ VILLA
Decano Facultad de Comunicaciones

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Decano Facultad de Educación



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ciec
El centro de la Comunicación



Certifica que:

Alejandra Maria Molina Rivera
Identificado con C.C: 43625843

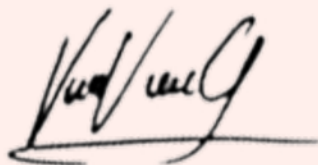
Participó en el:

**7° CONGRESO
INTERNACIONAL**
DESAFÍOS DE LA PSICOLOGÍA
FRENTE A LAS REALIDADES
LATINOAMERICANAS

**11° SIMPOSIO
INTERNACIONAL**
DE PSICOLOGÍA SOCIAL
COMUNITARIA

Fecha:

18 al 20 de noviembre
de 2021



Martha Viviana Vargas Galindo
Decana Escuela de Ciencias
Sociales Artes y Humanidades



Adriana María Rojas Angarita
Líder Nacional del Programa
de Psicología



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Cédula de Ciudadanía N°. 43625843 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2022

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N° 6807
Fecha 27 de Agosto de 2022
Registro de Diploma 127530
Libro 25, Folio 40





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Con Documento de Identidad No 43625843

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

MEDELLIN - 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 06 DE OCTUBRE DE 2023



Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020231006

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 231006A-418655

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 43625843

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

101641675 - 10/12/2024
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 43625843

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS TIC PARA LA CREACION DE RECURSOS DIDACTICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

LEON ARTURO OTERO BOTERO

Subdirector

CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECCION Y MODA.
REGIONAL ANTIOQUIA

101908789 - 22/11/2024

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 43625843

Participó en la acción de Formación

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL FUTURO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

7560192 - 22/11/2024
FECHA REGISTRO

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

No. 253517

Fecha de expedición: 31/08/2022

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

Cédula de Ciudadanía
43625843

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.



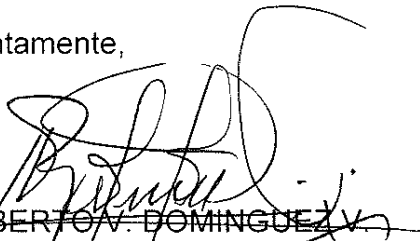
Medellín, 8 de febrero de 2013

Señores
TENOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Medellín.

ASUNTO: Certificación de servicio

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora ALEJANDRA MARÍA MOLINA RIVERA identificada con CC. No. 43.625.843 Trabajó con el Municipio de Medellín, en la I.E, Francisco Luis Hernández Betancur, desde el 5 de marzo de 2005, con un Contrato de Prestación de Servicios hasta el 30 de noviembre de 2012, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana. Y con excelentes resultados.

Atentamente,



~~ROBERTO V. DOMÍNGUEZ V.~~
Profesional Universitario
Responsable NEE Medellín
Secretaría de Educación
Tel. 5148350



GP-CER-147868



GP-1743-17025



Secretaría de Educación. Cr 52 # 44 b 17. Edificio Carré
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

HACE CONSTAR QUE:

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.625.843** presta sus servicios a la institución por orden de prestación de servicios, de la siguiente manera:

Del 22 de Enero al 30 de Diciembre de 2014, prestando sus servicios como Intérprete para sordos en la institución asignada por la interventoría del contrato; en el marco del contrato interadministrativo No 4600050075 de 2013 celebrado entre la Secretaría de Educación del municipio de Medellín y el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

Además, ha prestado sus servicios a la Institución por orden de prestación de servicios, así:

Del 20 de febrero al 19 de agosto de 2013, prestando sus servicios de apoyo a la gestión como intérprete de Lengua de Señas Colombiana en la Institución Educativa que le asigne la interventoría del contrato, en el marco contrato interadministrativo No 4600045670 de 2013, celebrado entre la Secretaría de Educación del municipio de Medellín y el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

Del 23 de Septiembre al 27 de Diciembre de 2013, prestando sus servicios como Intérprete para sordos en la institución asignada por la interventoría del contrato; en el marco del contrato interadministrativo No 4600050075 de 2013 celebrado entre la Secretaría de Educación del municipio de Medellín y el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

Medellín, 21 julio de 2014



AGUSTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ YEPES
/mmc



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Código: GDC-FR-14
Versión 09



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 09 de febrero de 2017

LA DIRECCION OPERATIVA DE EXTENSIÓN

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600066093. El (La) Señor (a) **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA** con cedula **43625843**, suscribió un contrato por prestación de servicios desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 3 de Marzo de 2017.

El ingreso mensual es de (\$2000000) Cuyo Objeto es: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para prestar sus servicios como intérprete de Lengua de señas en entornos educativos donde asista población con discapacidad auditiva, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600066093 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato. Y sus actividades son: 1. Prestar el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, respetando la diversidad cultural, étnica y religiosa del usuario. 2. Prestar sus servicios personales en la Institución Educativa que le asigne la supervisión del contrato, según orientación del coordinador de discapacidad sensorial. 3. Adecuar el nivel de LSC a las necesidades particulares de cada grupo (según diagnóstico de su nivel lingüístico) propendiendo siempre por la superación de los bajos niveles que posiblemente se encuentren. 4. Participar de los encuentros formativos y asesorías dirigidos al grupo de intérpretes, modelos lingüísticos y tiflólogos, previa programación del equipo coordinador y orientador. 5 Prestar sus servicios de acuerdo con las definiciones horarias, los grados y grupos acordadas con la institución y en jornadas extra curriculares programadas por la misma Participar en la planeación de las actividades de clase, previo acuerdo con el docente de grado y área. 6. Presentar el informe de actividades y los soportes exigidos por la entidad operadora, para pagos de honorarios en los días y horas designadas..

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el 4480520 Ext 2051.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

JOHANNA QUIROZ GIL
Directora Operativa Extensión



GP 180-1



SC 7134-1

Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador. Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co



UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

Medellín, 18 de diciembre de 2018

LA UNIVERSIDAD CES
NIT. 890984002-6

Hace constar que:

El contratista **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía **43625843** suscribió un contrato de servicios profesionales como Intérprete en Lengua de Señas Colombiana a través del contrato Nro. 4600073729 de 2018 entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Educación y la Universidad CES cuyo objeto es : ***"Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, en instituciones educativas oficiales"*** con unos honorarios mensuales de \$ 2205000 y con las siguientes fechas de la prestación del servicio:

Mes/día/año - Mes/día/año

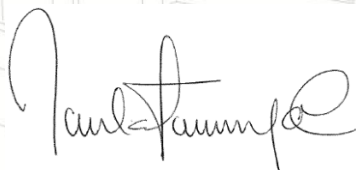
Fecha 1: 1/16/2018 hasta 6/17/2018

Fecha 2: 7/3/2018 hasta 9/15/2018

Fecha 3: 9/16/2018 hasta 11/30/2018

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 444 0555 Ext. 1222-1957-1633

Se expide esta constancia por solicitud de la persona interesada.



Paula Andrea Tamayo Castaño
Coordinadora de Extensión
Facultad Psicología
UNIVERSIDAD CES



Medellín, 10 de diciembre de 2019

LA UNIVERSIDAD CES
NIT. 890984002-6

Hace constar que:

La señora **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía **43625843** suscribió un contrato de servicios profesionales como **Intérprete en Lengua de Señas Colombiana**, a través del contrato Nro. 4600078857 de 2019 entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Educación y la Universidad CES cuyo objeto es: **“Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, en instituciones educativas oficiales”**, con las siguientes fechas:

Mes/día año

Fecha 1: 1/14/2019 hasta 6/16/2019

Fecha 2: No aplica/2/2019 hasta 11/30/2019

con honorarios mensuales de \$2.315.250

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 444 0555 Ext. 1957-1222

Se expide esta constancia por solicitud de la persona interesada.

Paula Andrea Tamayo Castaño
Coordinadora de Extensión
Facultad Psicología
UNIVERSIDAD CES



Medellín, 16 de diciembre de 2020

LA UNIVERSIDAD CES
NIT. 890984002-6

Hace constar que:

La señora **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA** con Documento de identidad **43625843** suscribió un contrato de servicios profesionales como **Intérprete en Lengua de Señas Colombiana**, a través del contrato Nro. 4600084458 de 2020 entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Educación y la Universidad CES cuyo objeto es: **“Prestación de Servicios para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, en instituciones educativas oficiales”**, con las siguientes fechas:

Mes/Día/ Año

Fecha 1: 2/4/2020 hasta 12/11/2020

con honorarios mensuales de \$2.431.130

Cualquier información adicional con gusto será suministrada al correo cobando@ces.edu.co.

Se expide esta constancia por solicitud de la persona interesada.

Paula Andrea Tamayo Castaño
Coordinadora de Extensión
Facultad Psicología
UNIVERSIDAD CES





	estrategias para la permanencia de estudiantes con discapacidad auditiva del ITM. Valor del contrato \$ 8.968.960		
P-8151 DE 2021	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en la gestión de intérprete en lengua de señas colombiana en ejecución del contrato interadministrativo n° 4600091302 de 2021, celebrado entre el municipio de Medellín, secretaría de educación y el ITM Valor del contrato \$ 7.261.455	15/09/2021	11/12/2021

PRORROGAS Y ADICIONES

No. de Adición o Prorroga	No. Contrato	Tipo	Valor	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
7463	6134	Adición y Prorroga	\$ 117333	04/12/2020	05/12/2020
4533	2718	Adición y Prorroga	\$ 2318507	03/05/2021	09/06/2021
5336	3298	Adición y Prorroga	\$ 1001580	09/06/2021	20/06/2021
6030	3298	Adición y Prorroga	\$ 1418905	14/07/2021	28/07/2021
6560	3298	Adición y Prorroga	\$ 1085045	29/07/2021	10/08/2021

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.

Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica, en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA

	<p>comunidad sorda desde el enfoque diferencial con el fin de garantizar el principio de equiparación de oportunidades. Apoyando a los aspirantes en la presentación de este y dando los resultados cualitativos y cuantitativos de las pruebas.</p> <p>Valor del Contrato \$ 910.872</p>		
P-6134 DE 2020	<p>Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para apoyar las actividades relacionadas con bienestar institucional en el programa de inclusión de los diferentes campus, específicamente en el proyecto de estrategias para la permanencia de estudiantes con discapacidad auditiva del itm desde el enfoque diferencial con el fin de garantizar el principio de equiparación de oportunidades apoyando el proyecto de neologismos, trabajando con el semillero de investigación, el mejoramiento de la app y las señas que allí están consignadas interviniendo en los procesos de permanencia con énfasis en las adecuaciones lingüísticas, didácticas y metodológicas necesarias para el cumplimiento de las labores académicas entregando los productos relacionados con su desempeño y realizando las acciones necesarias para el ingreso, permanencia y graduación de esta población.</p> <p>Valor del contrato \$ 6.629.333</p>	13/08/2020	03/12/2020
P-2718 DE 2021	<p>Prestación de servicios para apoyar las actividades relacionadas con bienestar institucional, en el programa de inclusión de los diferentes campus, específicamente en el proyecto de estrategias para la permanencia de estudiantes con discapacidad auditiva del itm desde el enfoque diferencial con el fin de garantizar el principio de equiparación de oportunidades apoyando el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para esta comunidad, generando procesos específicos para la permanencia de los mismos a través de, creación de neologismos, actualización del perfil del interprete adecuaciones lingüísticas didácticas y metodológicas necesarias para el cumplimiento de las labores académicas entregando los productos relacionados con su desempeño y realizando las acciones necesarias para el ingreso, permanencia y graduación de esta población.</p> <p>Valor del contrato \$ 4.698.027</p>	15/02/2021	02/05/2021
P-3298 DE 2021	<p>Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en la gestión de intérprete en lengua de señas colombiana en ejecución del contrato interadministrativo n° 4600089239 de 2021, celebrado entre el municipio de Medellín, secretaría de educación y el ITM, según propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato.</p> <p>Valor del contrato \$ 8.680.360</p>	25/02/2021	08/06/2021
P-6353 DE 2021	<p>Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para apoyar las actividades relacionadas con bienestar institucional, en el programa de inclusión de los diferentes campus, específicamente en el proyecto de</p>	26/07/2021	19/12/2021



EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.43625843, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
P-6190 DE 2019	<p>Prestación de servicio de mediación lingüística con la comunidad sorda a través del apoyo a estudiantes de dicha comunidad realizando la interpretación del español hablado a la lengua de señas colombiana, ejerciendo su función como puente entre el estudiante y el docente en las diferentes asignaturas en las que se matriculen. Apoyando además las actividades relacionadas con bienestar institucional, en el programa de inclusión para estudiantes con discapacidad auditiva del itm, tales como mediación lingüística en los procesos de investigación tales como: semilleros, trabajos de grado entre otros, apoyo a los procesos de prácticas de los estudiantes de la comunidad sorda y otras actividades de proyección académica con dicha comunidad.</p> <p>Valor del contrato \$ 7.646.912</p>	01/08/2019	27/11/2019
P-1795 DE 2020	<p>Prestación de servicios para apoyar las actividades relacionadas con bienestar institucional, en el programa de inclusión de los diferentes campus, específicamente en el proyecto de estrategias para la permanencia de estudiantes con discapacidad auditiva del itm desde el enfoque diferencial con el fin de garantizar el principio de equiparación de oportunidades. Apoyando el proyecto de neologismos, trabajando con el semillero de investigación, el mejoramiento de la app y las señas que allí están consignadas. Interviniendo en los procesos de permanencia con énfasis en las adecuaciones lingüísticas, didácticas y metodológicas necesarias para el cumplimiento de las labores académicas. Entregando los productos relacionados con su desempeño y realizando las acciones necesarias para el ingreso, permanencia y graduación de esta población.</p> <p>Valor del contrato \$ 4.225.433</p>	03/02/2020	06/06/2020
P-4685 DE 2020	<p>Prestación de servicios para apoyar las actividades relacionadas con Bienestar Institucional, en el programa de inclusión en el proyecto de estrategias para la elaboración del examen de ingreso para la</p>	17/06/2020	28/06/2020



Medellín, 20 de enero de 2023

LA UNIVERSIDAD CES
NIT. 890984002-6

Hace constar que:

La señora **ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA** con documento de identidad **43625843** suscribió un contrato de servicios profesionales como **Intérprete en Lengua de Señas Colombiana**, a través del contrato **No 4600093656 de 2022**, cuyo objeto es “Prestar el servicio para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, en instituciones educativas oficiales.”, suscrito entre el municipio de Medellín - Secretaría de Educación y la Universidad CES, con las siguientes fechas:

Día/Mes/ Año

Fecha: 01/02/2022 hasta 30/11/2022

Devengando unos honorarios promedio mensual de \$2.582.580

Cualquier información adicional con gusto será suministrada al correo cobando@ces.edu.co.

Se expide esta constancia por solicitud de la persona interesada.

Beatriz Amparo Guerrero Zuluaga
Coordinadora de Extensión
Facultad Psicología
UNIVERSIDAD CES



QUE EL SEÑOR (A)

ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA

IDENTIFICADO CON CEDULA O NIT

43625843

Ha suscrito contratos de prestación de servicios así:

Contrato	Objeto	Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato
1263-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PSICOLOGIA PARA OPERAR LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN SU COMPONENTE EXTRAMURAL EN EL MARCO DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL /MEDELLÍN ME CUIDA SALUD.	Maité Medellín me cuida Salud	1/02/2023	31/05/2023	18,900,000
5238-2023	Prestación de servicios personales como intérprete de señas para fortalecer la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Medellín	Política Publica para discapacitados	10/08/2023	11/11/2023	7,595,031
6826-2023	Prestación de servicios personales como intérprete de señas para fortalecer la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Medellín	Política Publica para discapacitados	27/11/2023	22/12/2023	2,123,342

Hace parte integral del siguiente certificado el anexo técnico (las obligaciones pactadas) del contrato Los honorarios son cancelados mensualmente de conformidad con los servicios prestados en el respectivo período. La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a)

DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA
Director Operativo Contratación
Carrera 50 N° 44 - 27
Telefono: 5117505 - Ext. 1420

Se expide: 1/30/2024

Para solicitud de certificados dirigirse a
contratosjuridica@metrosalud.gov.co

**EL SUSCRITO SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL
ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1**

HACE CONSTAR

Que la señora ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 43.625.843 de MEDELLIN, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5922239 del 12 de Febrero de 2024.
- Objeto:** Prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion orientacion y asesoria en los programas de formacion titulada y complementaria relacionados con interpretacion y traduccion en lengua de señas colombiana en modalidad presencial y virtual segun perfil profesional
- Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y dos (2) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 12 de Febrero de 2024.
- Obligaciones Específicas**
1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la planeación establecida en los procesos formativos del centro, e informar a su supervisor de novedades del mismo.
 2. Participar en los equipos ejecutores, según los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
 3. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
 4. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
 5. Informar y evaluar a los aprendices en un plazo máximo dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la formación, el juicio de evaluación del aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
 6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofia plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 7. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades, de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
 8. Comunicar al supervisor del contrato oportunamente; anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellin - PBX 57 604 5461500

9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes correspondientes respecto las novedades de los aprendices en el proceso de formación, que requieran llevarse a comité con los respectivos soportes, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz).
11. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
12. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
14. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación previamente al inicio de esta, (mínimo 5 días antes del inicio) y demás tiempos establecidos con forme a la planeación señalada por el Coordinador Académico necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
20. Participar en las actividades dirigidas por el equipo ejecutor y demás convocatorias realizadas desde la Coordinación en ejercicio de la ejecución de la formación profesional integral.
21. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellín - PBX 57 604 5461500



Certificado No.
SC-CER333641-1

Certificado No.
CO-SC-CER333641-1

22. Apoyar actividades de acompañamiento de etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso de los aprendices y en cumplimiento del acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y demás lineamientos de la entidad.
23. Gestionar los riegos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.
24. Brindar atención y orientación en los procesos relacionados con el objeto contractual de forma presencial, virtual y a distancia por los diferentes canales de atención y plataformas dispuestos por la entidad a los clientes internos y externos del Centro de Servicios de Salud. La atención se realizará en los tiempos definidos por la entidad acorde a la necesidad de la prestación del servicio, según el proceso establecido en el objeto contractual.
25. Garantizar el proceso de ejecución de la formación profesional integral en las fases de cada programa que incluye planear, ejecutar y evaluar, generando inmediatamente reporte a la coordinación académica con los juicios emitidos o novedades respectivas.
26. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.
27. Asumir la responsabilidad en la gestión y trámite de lo correspondiente a comisiones de servicio, previamente al desplazamiento y posteriormente con sus concernientes informes realizar la respectiva legalización, en los tiempos definidos por la Circular Gastos de Desplazamiento, aplicable a cada vigencia. Manteniendo informado todo el tiempo el coordinador y/o supervisor del contrato.
28. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos.

Valor y forma de pago:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesos m/cte. (\$44.953.153), con unos honorarios mensuales de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$4.465.545).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días de Junio de 2024.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de
Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina
Correo electrónico: denvera@sena.edu.co
IP: 2147483647
Revisó:

Centro de Servicios de Salud
Dirección CALLE 51 57-70, Ciudad Medellín - PBX 57 604 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SG-CER333661-1

Certificado No.
CG-SC-CER333661-1

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA - DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que ALEJANDRA MARIA MOLINA RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía 43625843, labora en el Instituto Tecnológico Metropolitano NIT 800.214.750-7, Institución Universitaria, adscrita al Municipio de Medellín, como se detalla a continuación:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	SALARIO	CARGO
07/02/2025	07/06/2025	\$4.113.365	DOCENTE CATEDRA
05/08/2024	30/11/2024	\$3.296.411	DOCENTE CATEDRA
05/02/2024	08/06/2024	\$3.431.160	DOCENTE CATEDRA
01/08/2023	27/11/2023	\$2.923.791	DOCENTE CATEDRA
06/02/2023	17/06/2023	\$2.897.649	DOCENTE CATEDRA
08/08/2022	17/12/2022	\$2.382.421	DOCENTE CATEDRA
07/02/2022	11/06/2022	\$2.338.255	DOCENTE CATEDRA
09/08/2021	04/12/2021	\$2.210.164	DOCENTE CATEDRA
13/06/2021	26/06/2021	\$2.154.446	DOCENTE CATEDRA
13/06/2021	26/06/2021	\$5	DOCENTE CATEDRA
11/02/2021	12/06/2021	\$2.229.383	DOCENTE CATEDRA
01/12/2020	05/12/2020	\$2.666.952	DOCENTE CATEDRA
01/09/2020	30/11/2020	\$1.926.132	DOCENTE CATEDRA
07/06/2020	13/06/2020	\$1.904.966	DOCENTE CATEDRA
03/02/2020	06/06/2020	\$1.937.529	DOCENTE CATEDRA
01/08/2019	27/11/2019	\$1.866.600	DOCENTE CATEDRA
04/02/2019	09/06/2019	\$1.835.229	DOCENTE CATEDRA
01/08/2018	27/11/2018	\$1.507.573	DOCENTE CATEDRA
01/02/2018	06/06/2018	\$1.778.683	DOCENTE CATEDRA
01/08/2017	27/11/2017	\$1.738.002	DOCENTE CATEDRA
06/02/2017	30/05/2017	\$1.661.325	DOCENTE CATEDRA

Durante su permanencia en la institución ha dictado las asignaturas, intensidad horaria y semestre académico como se detalla a continuación:

AÑO	SEMESTRE	ASIGNATURA	INTENSIDAD	INTENSIDAD SEMESTRAL
2021	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2018	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	15	255

2020	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	36	612
2019	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	18	306
2022	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2025	1	INTERPRETE	18	306
2022	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2020	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2017	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	18	288
2019	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	18	306
2021	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2023	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2024	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2024	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2017	2	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	18	306
2023	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - FACULTAD INGENIERÍAS	18	306
2018	1	APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO - SIGA	18	306

Descripción de las Funciones Esenciales - Docente Catedra:

- Planear, servir y evaluar las asignaturas encomendadas de acuerdo con el Reglamento para Personal Docente
- Actualizar el programa de las asignaturas, velar por su cumplimiento y propender por un alto nivel académico.
- Fomentar el espíritu investigativo en los educandos.
- Participar en el desarrollo de actividades propias de los procesos académicos y administrativos.
- Realizar el reporte de las evaluaciones en los tiempos definidos según el calendario académico
- Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, además de cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Mantener actualizado y acorde con las directrices institucionales en gestión documental el Archivo de Gestión derivado de sus funciones.
- Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de julio de 2025



Natalia Sánchez Villada
Jefe de Oficina Departamento de Personal